



# PROYECTO EDUCATIVO ESCUELA MILITAR



- O3 PRESENTACIÓN
- **07** RESEÑA HISTÓRICA
- 11 MISIÓN Y VALORES DE IDENTIDAD
- 15 CONCEPCIÓN EDUCATIVA
- POLÍTICAS DE FUNCIONAMIENTO
- 34 ORGANIZACIÓN
- PROGRAMAS DE FORMACIÓN A DESARROLLAR



La Escuela Militar es el primer estamento formativo del Oficial de Ejército en el Sistema Educativo Institucional. Es la instancia encargada de enseñar al individuo conocimientos básicos necesarios para el desempeño posterior de la profesión, así como también, constituye el pilar básico e irremplazable para la transmisión y desarrollo de los valores y actitudes que son el sustento cardinal de este particular del Ejército.

Bajo la concepción de que este Sistema Educativo constituye el único proceso legalmente reconocido que forma, entrena y capacita para el ejercicio de la profesión militar, la Escuela, en su calidad de organismo base, es la responsable de iniciar al Oficial en Formación en la doctrina militar y en la particular identidad educativa del Ejército, cuya orientación central es la entrega vocacional y desarrollo de un conjunto de valores, tales como el patriotismo, la disciplina, la integridad, el respeto, el espíritu de servicio y el honor, más allá de la preparación en las funciones profesionales específicas, define el quehacer institucional. Lo anterior, en función del reconocimiento del sentido único de la educación militar que es preparar al personal del Ejército para la defensa de la patria y la mantención de la paz, contribuyendo de esta manera al desarrollo nacional.

# **PRESENTACIÓN**

De este modo, el Ejército define el Sistema de Educación Militar como un conjunto de elementos interrelacionados que buscan formar, actualizar, capacitar, instruir y entrenar a los integrantes de la institución. Para el caso particular de la Escuela Militar, su quehacer se fundamenta en cinco elementos claves:

- 1. La cultura militar en su sentido ético y de respeto a sus tradiciones, constituida por los fundamentos filosóficos éticos, morales, sociales y vocacionales de la profesión militar. Por lo tanto, constituye un cuerpo de tradiciones y legados históricos que se fortalecen por el pasado y se proyectan hacia el futuro a través de las personas que pertenecen a la institución militar.
- 2. La formación en las ciencias militares, considerando una entrega continua de competencias de índole de formación militar a través del desarrollo de los años académicos, así como también, de aspectos esenciales de cultura física que le permita al personal cumplir adecuadamente con los requerimientos de la profesión.
- **3. La formación humanista**, acorde con el nivel cultural requerido, pretende formar integralmente a los alumnos como persona, convirtiéndolos en personas útiles para sí mismos y para los demás miembros de la sociedad.
- **4. La formación en ciencia y tecnología,** para promover en los futuros Oficiales del Ejército, la resolución de problemas complejos, dando respuesta a los desafíos presentes y futuros de la profesión militar.
- **5. La formación física**, que mediante procesos metodológicos permiten en forma eficiente, desarrollar la condición física y técnica de los futuros Oficiales, con miras a obtener un rendimiento para soportar las exigencias propias de la profesión militar.

Por lo tanto, de acuerdo con su nomenclatura de "Escuela", le corresponde el análisis y la determinación de las acciones educacionales y de instrucción que permitan asegurar el traspaso de la doctrina institucional y asentar las competencias profesionales de base para el desarrollo pleno de la función militar.

Como estamento educacional, la Escuela Militar tiene por función la formación del Oficial de Ejército, considerando los aspectos reglamentarios y doctrinarios que constituyen parte de la base filosófica de la formación del comandante en el cumplimiento de sus funciones principales de mandar y administrar. Esta se complementa con toda la reglamentación existente para prepararlo en el ejercicio del mando de una sección fusileros, la propia historia militar y los textos que consignan aspectos de la formación valórica, base para el desarrollo y formación de las otras dimensiones del individuo.

El futuro Oficial recibe una preparación básica general, con especialización en la ciencia militar y con un complemento significativo orientado hacia el saber humanista, científico y tecnológico, acorde con los requerimientos y las exigencias de la profesión militar, es decir, destinados a cumplir con los propósitos fundamentales de la carrera militar.

# **PRESENTACIÓN**

Derivado de la misión y de las funciones institucionales, surge como imperativo, a la luz de los avances científicos y tecnológicos en el área de la defensa, la necesidad de preparar a los futuros Oficiales, no solo en temas referidos a las ciencias militares, sino que también en lo referido a las ciencias básicas que dan sustento al conocimiento que debe tener todo Oficial para comprender las exigencias que le impondrá su quehacer en la guerra moderna.

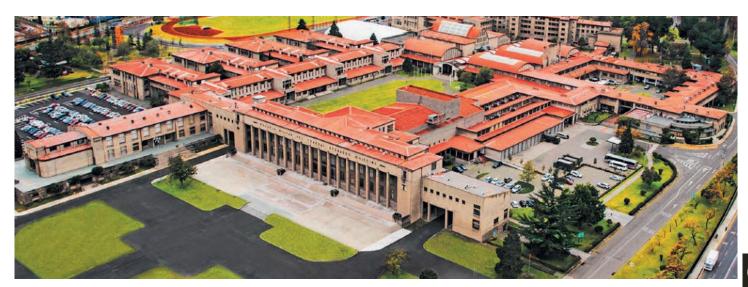
Bajo esta visión, la doctrina militar adquiere una dimensión central que permite aglutinar y dar sentido a la acción que proyecta la Escuela en su nivel formativo inicial, ya que se erige como "un conjunto de principios, normas básicas, disposiciones, ideas y costumbres que buscan establecer modelos de conducta en la aplicación de las ciencias militares".

En función de lo anterior, la Escuela deberá implementar una filosofía educacional y un enfoque de enseñanza que de sustento a los fundamentos doctrinarios de la institución y responda adecuadamente a los dinámicos requerimientos de un Ejército moderno, considerando los cambios propios de las ciencias militares y la actualización permanente de las tareas asignadas a la institución.

En este contexto, la misión de la Escuela Militar no ha cambiado ni cambiará en el tiempo. No obstante lo anterior, las exigencias del mundo contemporáneo obligan a que, además de las competencias tradicionales militares asociadas al mando, conducción, sistemas de armas y administración, el Ejército debe preparar a sus oficiales en ciencias y tecnología así como en competencias complementarias que les permitan agregar valor a sus funciones particulares, habilitándolos para desenvolverse con soltura, proyección y propiedad - gracias a una base humanista, científica y tecnológica - desde la cual podrá seguir construyendo los conocimientos particulares asociados a su arma, servicio, especialidad o en su futuro desenvolvimiento en la vida civil.

De esta forma, el Proyecto Educativo de la Escuela Militar representa un documento esencial para orientar su acción formativa en coherencia con los principios y doctrinas institucionales, con las necesidades profesionales constantemente actualizadas, con los desafíos y tendencias propias de la ciencia militar, así como, con los cambios e innovaciones de la educación superior.

Es, por lo tanto, un instrumento estratégico que define las normas para el diseño, la articulación y el desarrollo de la formación inicial del Oficial de Ejército, en un ámbito de educación superior en el que la calidad y la integridad emergen como pilares fundamentales para la sociedad.







La fundación de la Escuela Militar ocurre el 16 de marzo de 1817 bajo el nombre de Academia Militar, fecha en la que el Capitán General don Bernardo O'Higgins Riquelme firmó el decreto que le dio vida, materializando la necesidad de contar con un establecimiento dedicado a la formación de Oficiales y Clases para el Ejército. Junto a la formación académica y militar, los cadetes eran educados en la decencia, el decoro y la más férrea disciplina.

Estos valores que se inculcaban quedaron plasmados en los planes de estudio a lo largo de la historia de la Escuela Militar y siendo el sello indeleble que caracteriza a los Oficiales egresados de la Academia. Los cadetes recibían una completa educación militar, conocimiento y características de las armas, conocimiento del idioma español, ciencias exactas, fortificación permanente y pasajera, el ataque y la defensa, obras de campaña, la táctica, la estrategia, los puentes, las minas y los reconocimientos militares.

En el año 1838, la Academia cierra sus puertas debido a la guerra contra la Confederación Perú - Boliviana. Durante la presidencia de Manuel Bulnes (1841 - 1851) se restablecieron sus actividades, período en el cual se contrataron los servicios de los instructores franceses Juillet y Cahmoux y, con ellos, el sello definitivo de la formación militar francesa, que se vio complementado en 1847 cuando el Gobierno envía trece cadetes a Francia. Con el regreso de los oficiales graduados en Metz, se inicia un recambio en las actividades académicas, incorporando a los militares formados en Europa.

Dos años más tarde, en 1849, la Academia pasa a llamarse Escuela Militar. Posteriormente, en 1862, el nuevo reglamento divide a la Escuela para efectos de la instrucción y queda en tres secciones principales: la primera sección "Escuela Preparatoria", cuyo objetivo era instruir a los jóvenes que aspiraban a ser cadetes; la segunda sección "Curso General" que tenía por objeto formar oficiales competentes con los conocimientos profesionales necesarios para las armas; y la tercera y última sección "Curso Especial", dedicado a formar ingenieros militares y Oficiales de artillería.

# **RESEÑA HISTÓRICA**

En 1885, se contrató una misión militar prusiana bajo las órdenes del Mayor Emilio Körner, iniciándose el proceso de prusianización de la Escuela Militar. En 1902, entra en vigor el nuevo plan de estudio, diseñado conforme al modelo y doctrina prusiana, el mismo que se había comenzado a implementar desde 1885. La Escuela Militar, desde la segunda mitad del siglo XX, se ha ido adaptando a los cambios que la modernidad le ha impuesto. Estos se visualizan en todo el proceso formativo. Los planes y programas de estudios se fueron adecuando a los nuevos requerimientos educacionales, al tiempo que fue transformando la doctrina de acuerdo también con los cambios institucionales y en clara sintonía con las transformaciones del concierto internacional.

En el año 1965, se aprueba el nuevo plan de estudios para el Instituto que consideraba programas humanistas científicos comunes y un plan electivo, dentro del cual el alumno elegía de acuerdo con sus condiciones y preferencias.

A partir de 1975, se inicia la nueva orientación docente denominada "Nueva Planificación de Instrucción y Docencia". En la práctica, esta situación implicaba que para ingresar a la Escuela se requería haber cursado el Segundo Año de Enseñanza Media. Una vez aprobados los dos primeros años, se obtenía la licencia de Enseñanza Media e ingresaba al Primer Curso Militar y el alumno se convertía en subalférez y, al año siguiente, en alférez, egresando de la Escuela como Oficial de Ejército con el grado de subteniente, pero continuaba ligado a la Escuela matriz, dado que debía realizar en el Instituto el Curso Básico de Oficial Subalterno.

Como consecuencia de las demandas sociales e institucionales y en el contexto de la modernización del Ejército, se plantearon cambios respecto a la función de la mujer en la institución. Es por ello que, a partir del año 1995, se incorporan postulantes femeninas en la Escuela Militar, las que actualmente, conforme a vacantes establecidas por la institución, pueden optar tanto a escalafones de los servicios como de armas. En la actualidad y de acuerdo con las exigencias del nuevo siglo, la Escuela Militar desarrolla un proyecto educativo que comprende cuatro años de estudios profesionales.

A partir del año 2000, se incluye también la Prueba de Aptitud Académica (hoy PTU) como requisito de ingreso, primero como referencia y luego como parte de los parámetros de selección de los postulantes. En este sentido, los alumnos ingresan con la enseñanza media completa, integrándose al primer año con un plan de estudios acorde con el nivel exigido en la Educación Superior.

A esta importante transformación en el proceso educativo se han ido incorporando, a partir del año 2001, instituciones de educación superior del ámbito civil, desarrollando programas de estudio reconocidos oficialmente y que potencian la malla curricular.

A partir del año 2004, y en conformidad a los lineamientos del nuevo proyecto educativo, los alumnos egresan con un título profesional, insertándose, definitivamente, en el ámbito de la educación superior, debiendo enfrentar los procesos de acreditación, tanto institucional como de la carrera que imparte, logrando altos estándares de éxito y calidad demostrables. En este contexto, ha realizado exitosamente seis procesos de acreditación. Tres relativos a la

# **RESEÑA HISTÓRICA**

carrera de Oficial de Ejército, los años 2005, 2010 y 2015 y tres en el nivel Institucional, los años, 2007, 2012 y 2017, en todos ellos logrando un período de cinco años de acreditación.

El año 2014 y de acuerdo con las disposiciones que emanan del escalón superior, en cuanto al desarrollo de procesos educativos orientados por competencias profesionales, la Escuela Militar presenta un nuevo modelo basado en un enfoque por competencias, con un perfil de egreso que declara saberes de disciplinas tanto humanistas como científicas, así como del hacer práctico - aplicado y que este especial tipo de conocimiento debe ser particular y producto de métodos sistemáticos de alta rigurosidad, conformado por habilidades, conocimientos, valores y actitudes que los cadetes deben alcanzar al término de los cuatro años de formación. Este "Perfil Académico - Profesional", aprobado mediante Resolución de Comando CJE EMGE DPE III a 3 (P) N° 3803/19 de 05SEP2014, orienta la formación no solo hacia el ámbito profesional propio del quehacer de un Oficial genérico, sino que también al ámbito académico, constitutivo del desarrollo de la disciplina militar en el contexto de la educación superior. Es así, que este nuevo perfil se convierte en el punto de convergencia entre los intereses y avances del mundo sociocultural, de la profesión, de la disciplina, de los estudiantes y de las propias virtudes y valores de la institución.

Consecuente con este perfil académico profesional, se configuró un nuevo plan de estudios con asignaturas y actividades curriculares que responden a un criterio general de coherencia con el perfil de egreso del Alférez de Ejército y cuya ejecución es a partir del año 2015. Desde este punto de vista, se reconoce la diversidad de competencias que exige la formación del



# **RESEÑA HISTÓRICA**

Oficial de Ejército para el futuro y los niveles y rigurosidad de aprendizaje que implica la educación terciaria del saber; saber hacer, saber ser y saber convivir. Esto implica establecer un balance entre la formación general y las exigencias de especialización militar, y la adquisición de una cultura propia de educación.

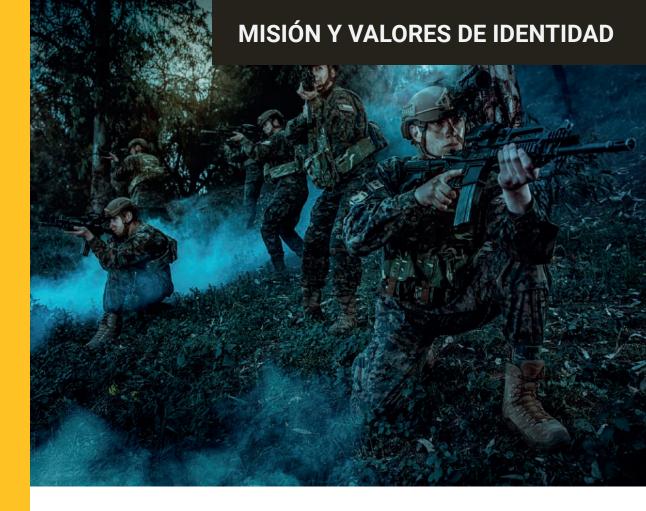
En el año 2017, y en concordancia a la conmemoración del Bicentenario de este Instituto matriz, se desarrolló una comisión especial ordenada por el CJE de la época, denominada "Comisión Bicentenario", la cual lideró una serie de subproyectos en los que se consideraron mejoras estructurales en las áreas de infraestructura docente e infraestructura deportiva.

De acuerdo con las últimas orientaciones institucionales, plasmadas en el "Plan de Acción para la Gestión Educativa Fase 2019 - 2022 del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC)" difundida el año 2020, la Escuela Militar está empeñada en fortalecer la formación de oficiales líderes para el mando de una sección, en función de la Doctrina Institucional con un énfasis científico tecnológico.

Es así como, a partir del 2021, con la finalidad de ajustar el proyecto educativo de la Escuela Militar a las reales necesidades institucionales, se produce una modificación curricular conforme a un nuevo perfil de egreso con énfasis en la formación científica - tecnológica, y un diseño curricular escalable, flexible y exigente que potencie las fortalezas y se haga cargo de las debilidades detectadas, para avanzar hacia una formación del Oficial de Línea conforme a las demandas del futuro. Igualmente, el currículum será transformado al Sistema de Créditos Transferibles (SCT), a objeto de ajustar con mayor precisión la carga académica de la formación realizada y, del mismo modo, adecuarse a los requerimientos nacionales establecidos para las instituciones de educación superior.



# M S I S I S



La Escuela Militar es una institución de educación superior, reconocida legalmente por la Ley 21.091 y su propósito principal es formar a la totalidad de los Oficiales del Ejército. Esto abarca tanto a Oficiales de Línea como Oficiales de los Servicios.

# A: Misión

Formar Oficiales de excelencia para que se incorporen al Ejército y la sociedad chilena; es decir, líderes virtuosos para asumir los desafíos de la profesión militar, a través de un proceso educativo centrado en el liderazgo y que cumpla con el perfil de egreso definido por la Institución. Además, realizar actividades de vinculación con el medio en las áreas que le son propias. Complementariamente, ejecutar las funciones de una Unidad Militar, permitir el desarrollo de sus integrantes y gestionar los medios puestos a su disposición. (O/CDO CJE EMGE DPE I/1b N° 1365 de 100CT2019)

# **B**: Objetivos

#### 1.General

El objetivo general de la Escuela militar es asegurar una formación de excelencia al personal que ingresa al Ejército, tanto de carácter general como profesional militar, implementando los procesos académicos idóneos que se orienten a la innovación y al mejoramiento continuo, permitiendo el logro del perfil de egreso exigido para el Oficial de Ejército, en función de las complejas y dinámicas necesidades profesionales del Ejército.

#### 2.Específicos

En el ámbito específico, la Escuela Militar es la institución responsable de formar al personal que ejercerá mando como comandante de unidades. En este objetivo debe formar a Oficiales de Línea y Oficiales de los Servicios.

#### a.Para los Oficiales de Línea.

Formar un comandante de sección de fusileros, con los conocimientos, valores, principios y competencias de mando y liderazgo, de instrucción, educación, de administración militar y de tecnología que le permitan iniciar y completar exitosamente su formación específica en una escuela de armas o servicios del escalafón institucional.

#### b.Para los Oficiales de los Servicios

Formar a los Oficiales de Transporte y de Banda en las áreas de sus competencias específicas acorde a los perfiles de egreso dispuestos por la Institución. Además de lo anterior, formar a los Oficiales de los Servicios Profesionales en lo referido al área profesional militar.

# C: Valores de Identidad

Como parte del sistema integral de formación del Oficial de Ejército, tomando en consideración su carácter progresivo y continuo que incluye perfeccionamiento y especializaciones a través del desarrollo de la carrera profesional, la Escuela Militar, como primer eslabón educacional, debe incluir, tanto en el diseño como en la implementación de sus programas esenciales, la enseñanza, la práctica y la cautela de aquellos valores que identifican y sustentan el quehacer militar.

Estos valores se derivan, fundamentalmente, de la naturaleza vocacional que caracteriza el desempeño profesional y por la misión particular que le impone la función militar destinada a garantizar la protección de la población, la preservación del territorio nacional y el resguardo de su soberanía, frente a amenazas que atenten contra ellas, hasta dar la vida si fuere necesario.

De esta manera, el profesional militar debe reunir determinadas competencias valóricas que le permitan cumplir eficientemente los diferentes desafíos que debe enfrentar, que lo llevan a renunciar a aspiraciones que para otros miembros de la sociedad, pueden ser legítimas. El ethos valorativo, característico de la formación militar, no es diferente a los valores de la sociedad, porque nacen de ella, sino que

se distinguen porque deben constituir la base para todo el accionar profesional y porque deben ser inculcados en todas las actividades educacionales, ya que al militar le son demandables por la sociedad, sus autoridades y la jerarquía militar, pues, si carece de ellas, no está en condiciones de cumplir con su deber.

Para el profesional militar, actuar conforme con los valores fundamentales constituye una obligación permanente, cuyo cumplimiento lo debe transformar en una persona virtuosa.

En este sentido, la Escuela Militar ha determinado el desarrollo de los siguientes valores esenciales, correspondientes a este primer nivel formativo:

#### 1. PATRIOTISMO

Consiste en el sentimiento de amor a la Patria y se refleja a través de los valores de la nobleza y generosidad que motivan al profesional de las armas a entregar con pasión todas sus capacidades personales y profesionales, para cooperar al logro del bien común de la sociedad a la cual sirve.

#### 2. DISCIPLINA

El dominio de sí mismo que mueve a la persona al cumplimiento del deber, supeditando su propia voluntad al bien colectivo.

#### 3. INTEGRIDAD

Probidad, honradez, honestidad y rectitud que llevan a actuar permanentemente con honor, conforme a la verdad e inspirados en valores éticos.

#### 4. RESPETO

Llevar la propia actuación valorando los derechos, condición y circunstancias de los demás sin discriminación ni marginación de ninguna especie.

#### 5. ESPIRÍTU DE SERVICIO

Disposición a ofrecer voluntaria y activamente su trabajo en beneficio de la unidad y la cohesión social.

#### 6. HONOR

Virtud sintetizadora de todos los valores cívicos y militares que mueven a una persona a actuar siempre con la verdad, dignidad, sinceridad, rectitud, honestidad y en coherencia con los principios que dan sustento a sus actos. En definitiva, el honor se sintetiza en ser una persona digna de confianza.



### A. MODELO EDUCATIVO

La Escuela Militar basa su visión sintética de teorías que orienta el proceso de enseñanza aprendizaje en el modelo educativo del Ejército, el cual constituye un marco referencial para la toma de decisiones académicas, que deben concretarse en la gestión de los procesos de formación, de manera que se implementen apropiadamente sus lineamientos y fundamentos, asociados a los preceptos que se generan de la historia, valores, misión, visión, políticas y objetivos estratégicos de la Institución.

Es un marco de referencia, abierto y dinámico, que orienta la función formativa de las instituciones de educación superior del Ejército, de manera articulada y coherente con sus principios y valores. Todo lo anterior, con el propósito de abordar los desafíos del país y las tendencias internacionales en educación superior, en cuanto a la formación de los Oficiales de Ejército.

#### **B. BASES DEL MODELO EDUCATIVO**

#### 1. Bases filosóficas de la concepción educativa:

Para determinar las bases filosóficas que deben sustentar la selección e implementación del modelo educacional que permitirá la formación eficiente de los Oficiales de Ejército, es necesario reflexionar sobre los conceptos y características que implican y establecen la función de la educación en la sociedad.

En primer lugar, es necesario reconocer que la educación o el acto educativo es una acción eminentemente intencionada que busca la inserción útil, proactiva y moralmente adecuada, de las personas a la sociedad a la que pertenecen.

En segundo lugar, se debe distinguir que, siendo la educación un proceso humano y cultural, su propósito y su conceptualización están siempre condicionados a un contexto, a una temporalidad y a un espacio, que mantienen una relación intrínseca con la naturaleza del hombre y la cultura en su totalidad. En este sentido, cada particularidad es coherente con su vinculación e interdependencia con las demás.

Como tercera reflexión, es indispensable mencionar que este proceso se caracteriza por las fases de reorganización y construcción permanente que hace la persona, en función de los propósitos de formación.

De acuerdo con lo anterior, la educación del Oficial de Ejército debe constituir un proceso referido y enmarcado por la naturaleza y las características distintivas de la profesión militar. En este sentido, sus propósitos, su doctrina, su cultura y sus valores constituirán las bases que permitirán diseñar, implementar y evaluar las propuestas de formación que la Escuela realice. Para esto, se debe considerar, como primordial en cualquier proyecto relacionado con el desarrollo de la carrera militar, que su relevancia, pertinencia y validez estarán en la coherencia con el modelo de profesionalidad que sigue el Ejército de Chile.



En función de lo descrito, la Escuela Militar se orientará a la formación de un profesional comprometido e inserto en la sociedad en que le corresponde actuar, con un acendrado amor por la Patria y por su historia y con el ethos valórico distintivo de la función militar.

El desarrollo de sus programas de formación considerará, más allá de la entrega de los conocimientos y habilidades fundamentales de la profesión, la incorporación en los estudiantes, mediante actividades curriculares planificadas tanto específicas como transversales, de los elementos prioritarios del accionar del Ejército, como lo son:

#### · La disciplina:

El Ejército de Chile es una institución disciplinada. Para el ejercicio de las responsabilidades que son asignadas al Ejército, el requisito insustituible es la disciplina ya que le permite cumplir con los propósitos de su misión y distinguirse como cuerpo profesional.

#### · La jerarquización:

Significa que el cumplimiento de la función militar se asocia a una distribución piramidal de las responsabilidades inherentes al mando, que son garantía para la existencia de controles internos que se ejecutan a lo largo de toda la línea o cadena de mando, circunstancia que no inhibe el ejercicio fiscalizador que establecen la Constitución y las leyes. La enseñanza del concepto de conducto regular deberá ser una actitud incuestionable en la formación del Oficial.

La impronta primordial de los procesos formativos deberá ser que es en el mando en quien recae, en última instancia, la responsabilidad de las decisiones adoptadas y que deberá responder por ellas ante distintas entidades, organismos e instancias y que, a su vez, los subalternos deberán obedecer estas decisiones siempre que ello no importe la comisión de un delito o la transgresión de un reglamento.

#### · La prescindencia política:

El Ejército es una institución que actúa con prescindencia de la política partidista contingente. Las misiones del Ejército se relacionan con la consecución de los objetivos nacionales y con la concreción de políticas de Estado, como es el caso de la política exterior y la de defensa nacional. Se trata de misiones que trascienden la óptica de cualquier visión particular. El Ejército, por ser depositario del monopolio legal del uso racional de la fuerza, no puede identificarse con ninguna postura política. Esto implica asegurar que los conocimientos entregados se funden en propuestas, documentos y reflexiones teóricas objetivas ajenas a visiones y doctrinas particulares, alejadas de la cultura militar.

#### · La inserción plena en la sociedad:

Para cumplir óptimamente sus propósitos, el Ejército debe estar abierto a la sociedad, de manera de cumplir con la responsabilidad social que le es propia y de otorgar sentido a su naturaleza de servicio a la comunidad. Para esto, los programas de formación deberán estar constituidos por actividades sistemáticas de vinculación con el medio.

#### 2. Concepto y significado de la Educación Militar:

La educación militar se define como un proceso permanente de formación integral en todas las dimensiones humanas que integra la formación, capacitación, instrucción y entrenamiento en un sistema educativo que asegura el logro de los objetivos propuestos de acuerdo con la misión del Ejército (D – 10001).

En este sentido y de acuerdo con las bases filosóficas descritas, para el Ejército, la educación representa el factor de desarrollo fundamental de su quehacer en tiempo de paz. Por estar la profesión militar asociada a una progresiva evolución a través de diversos grados jerárquicos, la Institución ha conceptualizado la educación militar como un proceso secuencial, progresivo y permanente que avanza conjugando la experiencia en unidades de tropa, con la profundización y especialización de mando.

Para formar integralmente al Oficial, el Ejército ha diseñado e implementado un sistema continuo y sistemático a través de la carrera profesional. Este continuum permite al Oficial ir adquiriendo conocimientos y competencias graduales de acuerdo con las funciones y cargos que le corresponda desempeñar. De esta forma, el sistema coordina los requerimientos de capacitación con las exigencias profesionales que demandan los diferentes puestos que desempeña el personal en su función profesional, tomando en consideración el actual cambio de paradigma en la doctrina del Ejército, que lo transforma desde una concepción territorial a otra operacional.

Esto implica un nuevo modo de gestionar la educación militar a la luz del desarrollo institucional, con un enfoque en la preparación de la fuerza, para que a esta se le imprima la energía necesaria para cumplir con las misiones y con un sistema educativo actualizado, basado en principios, pero expresado en un proceso integrado y armónico (RAE -01001).

En función de lo anterior, la Institución ha determinado que la educación en el Ejército es un proceso fundamental en la preparación de la fuerza y una consecuencia de la doctrina operacional, cuya finalidad es preparar al personal en las competencias conductuales, profesionales e institucionales a lo largo de su carrera militar, permitiendo con ello, el cumplimento de su misión constitucional.

La educación militar tiene un marcado énfasis en la persona y el combate, como elementos fundamentales del sistema educativo. La persona es quien encarna los valores, la formación profesional, los conocimientos técnicos - humanistas y la capacidad física. El objetivo primordial es la formación integral, compatibilizar la teoría con la práctica, preservar los valores éticos y morales, entregar los conocimientos científico - humanistas, desarrollar planes de estudios que incorporen la tecnología en uso y conservar las tradiciones y formalidades del Ejército (RAE – 01001).

En este sistema, la Escuela Militar constituye el primer nivel educativo de la carrera militar del Oficial y su objetivo primordial es que sus egresados puedan desarrollar competencias como comandantes, tanto en el desarrollo de su carrera de línea como de los servicios.



# C. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL MODELO EDUCATIVO

Los principios que rigen la educación en la Escuela Militar están relacionados con la totalidad del cuerpo doctrinario de la educación militar, en el cual se sustenta normativamente la preparación de la fuerza. Concordante con él, la Escuela implementa un proyecto educativo que, respondiendo a las características y necesidades actualizadas, tanto de la profesión como de la educación, se base en los siguientes principios:

- 1. Formación integral: que permita promover la formación integral de los futuros oficiales, con una sólida base valórica y de todas las áreas del conocimiento en que se fundamenta la formación militar, preparándolos para actuar con pertinencia en los ámbitos de desempeño nacional e internacional, formando personas íntegras, con carácter, autónomas, respetuosas, capaces de trabajar en equipo, de crear, compartir y aplicar el conocimiento, adaptándose a los distintos escenarios acorde a su ejercicio profesional.
- 2. Calidad educativa: es una característica que indica perfeccionamiento, mejora y logro de metas. Calidad no significa perfección. Ninguna acción humana, al igual que el sistema educativo, tampoco es perfecto, pero sí es factible de ser optimizado. Cuando se asevera que un programa o sistema educativo es de calidad, ello implica que ha alcanzado estándares superiores de desarrollo en el proceso de enseñanza aprendizaje.

**3. Enfoque formativo basado en competencias:** definido como un constructo que se deduce del desempeño y se obtiene a través de un proceso sistemático de educación formal, informal y experiencial y, de otro asistemático, aportado por la cultura de contexto. Se deriva del dominio de un conjunto integrado de atributos como conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios para el desempeño de un trabajo o una tarea, según la doctrina, el reglamento y la norma apropiada, siendo posible de evidenciar en cualquier escenario.

En el ámbito curricular y tomando en cuenta los principios señalados, todos los programas que desarrolle la Escuela deberán tener los siguientes criterios de calidad:

- **Pertinencia**: conceptualizada como la relación coherente entre el currículum, los principios del sistema educativo institucional (SEI) y las necesidades del Ejército y de la Defensa Nacional.
- Coherencia interna: representada por la relación lógica de las distintas actividades, procedimientos y fases que considera cada área de formación, con los requerimientos actualizados de la educación militar, como primer nivel del continuo curricular del sistema de formación del personal del Ejército.
- Orientación hacia los procesos: implica el reconocimiento del aprendizaje como proceso, no como producto, por lo tanto, considera una dinámica permanente entre profesor, alumno, la sociedad y la institución. Esto debe materializarse a través de la estructuración sistemática de situaciones prácticas que permitan acompañar el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.
- Inserción progresiva en el hacer profesional militar: se orienta a la adecuada articulación del conocimiento entregado en cada curso o actividad curricular considerada en cada una de las áreas y de los sistemas de formación, con los roles profesionales que el Oficial de Ejército debe cumplir a su egreso, tanto inmediato como a futuro.
- Enfoque educativo centrado en el aprendizaje formativo militar: bajo este concepto se entiende que la acción educativa será efectiva solo en la medida que implique situaciones de aprendizaje que pongan en acción al sujeto que aprende en relación con el medio institucional, los contenidos y la acción profesional, reconociendo que la formación valórica se desarrolla durante las 24 horas del día. Esto demanda comprende que la formación para el desempeño de la profesión militar es eminentemente doctrinaria, sustentada en la disciplina y en la formación del carácter y, a partir de esa realidad, ordena las experiencias del contexto educativo.
- Evaluación continua, sistemática y permanente: implica la revisión de todos los procesos de la formación del Oficial de Ejército. Esta actividad demanda el ejercicio de la evaluación como una práctica que provea información para la correcta toma de decisiones y la mantención de los estándares de calidad establecidos por área, nivel o sistema.





# D. LA VISIÓN ACADÉMICA

La visión académica se refiere a perspectiva formativa que debe alcanzar la Escuela Militar, como instituto matriz. En este sentido, la Escuela como instituto formador de comandantes que sean capaces de ejercer el mando con liderazgo para el Ejército de Chile y que se enfrenta a las exigencias propias de un mundo globalizado y cambiante, buscará consolidarse como una alternativa de formación profesional válida, concreta y atractiva en el ámbito de la Educación Superior.

Para ello, y a partir de su Proyecto Educativo, se proyecta académicamente no solo con un énfasis en la adquisición de conocimientos, sino también en el desarrollo profundo y equilibrado de las habilidades en el ámbito del SER, SABER y HACER.

De este modo, la Escuela deberá estar en condiciones de entregar al Ejército y sociedad chilena Oficiales que:

#### 1. Posean:

- a. Ética en su actuar y pensar
- b. Liderazgo y capacidad de mando
- C. Amplios conocimientos científicos y tecnológicos
- d. Creatividad
- e. Condiciones para el manejo de la incertidumbre y la ambigüedad
- f. Autonomía en su actuar y pensar
- g. Capacidad de adaptarse al cambio
- h. Pensamiento crítico
- i. Capacidad para comunicarse

### 2. Para que sean capaces de cumplir tres roles fundamentales:

#### a. Rol de Comandante.

El ejercicio del mando es una de las competencias profesionales más preponderantes en el desarrollo de la profesión militar. En esta función, el desarrollo académico de la Escuela debe estar orientado hacia la internalización de las actitudes, conductas y conocimientos que permitan a los egresados alcanzar un liderazgo efectivo en su función de mando, más allá de las atribuciones que le otorgarán sus grados. De esta manera, se espera que los egresados incorporen y desarrollen aptitudes y habilidades para el ejercicio del mando, actuando con carácter e interactuando con el personal a su mando.

#### b. Rol de Administrador.

La administración de recursos con eficiencia, eficacia y responsabilidad es otra de las funciones inherentes a la profesión militar. Ella está relacionada con adecuada y óptima gestión del Comandante que le permitirá el cumplimiento exitoso de los requerimientos que se le soliciten. La Escuela Militar deberá entregar una formación inicial en esta tarea de manera de permitir la adquisición de niveles crecientes de complejidad, en función de los cargos que desempeñen los egresados.



#### c. Rol de Instructor Militar.

La función de educación a sus subordinados representa una tarea inherente a la función militar. Más allá de la instrucción que el Oficial debe realizar, en función de los complejos requerimientos de los conflictos modernos y de los requerimientos de la doctrina operacional del Ejército, la educación aporta valor y trascendencia a la función militar. En este ámbito, el Oficial deberá representar un guía constante para la formación del personal bajo su mando, asegurando una correcta conducta militar, la preservación de la doctrina y la práctica continua de los valores del Ejército.

# E. EJES DE LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La organización curricular está dirigida a la forma en cómo se estructura y desarrolla el Programa Curricular en función de su modelo educativo. En este sentido, las diferentes asignaturas y actividades curriculares responden a un criterio general de coherencia con el perfil de egreso del Alférez de Ejército.

Como orientación general, se respetan las demandas de formación que la Escuela ha señalado como de primera importancia. Desde este punto de vista, se reconoce, por lo tanto, la diversidad de competencias que exige la formación del Oficial de Ejército para el futuro y los niveles y rigurosidad de aprendizaje que implica la educación terciaria: el saber; saber hacer, saber ser y saber convivir. Esto implica, en primer lugar, establecer un balance entre la formación general y las exigencias de especialización militar; entre la adquisición de una cultura propia de nivel de educación superior y la preparación para

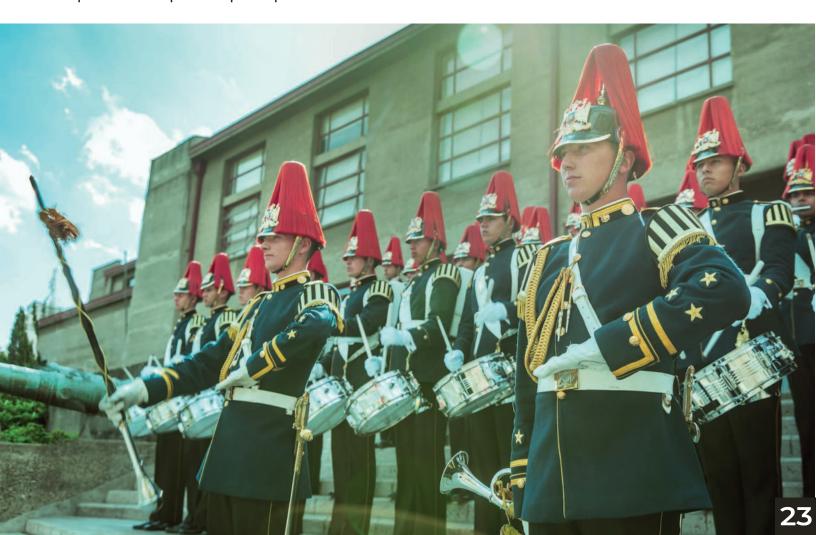
el ejercicio de la profesión; entre la obtención de conocimientos y el dominio de habilidades, por último, entre la formación humanista que demanda la educación terciaria y la formación científico - tecnológica que requiere las diferentes especializaciones en el Ejército.

Su concepción curricular responde a la intención formativa que la Escuela sitúa en la base del desarrollo de todas las actividades académicas.

Representa la base filosófica que permite ir formando la doctrina particular de la carrera militar. En este sentido, la concepción curricular que propicia el modelo educativo se orienta a permitir que el alumno avance en su formación integral, en función de sus propias capacidades, esfuerzo y dedicación.

Asimismo, se enmarca en una corriente constructivista del aprendizaje y en la formación basada en competencias, en la que el alumno se hace cargo de su propio aprendizaje, apoyado por las orientaciones y directrices docentes y que reflexiona críticamente sobre sus conocimientos y experiencias, analizando y resolviendo situaciones similares a las que deberá enfrentar una vez egresado.

Para cumplir adecuadamente con los principios detallados, los diferentes planes de estudio de los programas de formación que realiza la Escuela deberán estructurarse considerando lo dispuesto por el Manual de Docencia Militar del Ejército, MAED – 01004, en relación a que la organización curricular para la educación militar se realizará considerando sistemas de formación que permitan alcanzar las competencias requeridas por la profesión militar.



# F. CONCEPCIÓN DE LA ACCIÓN DIDÁCTICA

De acuerdo con los valores, principios y accionar propios del Ejército, detallados en los puntos anteriores, el concepto educativo de la Escuela se orienta hacia un modelo centrado en la persona, esto es conducir al alumno hacia su crecimiento como persona, integrando para ello los aspectos cognitivos, valórico, afectivos y procedimentales, propios de la función militar. Esta opción no desconoce el aporte de otros enfoques (cognitivo, tecnológico, racionalista, etc.) en la medida en que estos colaboren en alcanzar los propósitos de la educación militar.

En este rol formador inicial, la Escuela Militar incluye como objetivos para sus alumnos "aprender a aprender", desarrollando su capacidad por aprender; "aprender a prever y hacer frente a problemas nuevos", analizándolos en forma sistémica y buscando sus propias soluciones; y a "aprender a extraer hechos pertinentes de fuentes diversas", capacitándolos para resolver los nuevos problemas que surjan.

En este sentido, la Escuela considera la acción didáctica como un concepto de mayor amplitud formativa que el desarrollo de clases o prácticas pedagógicas; más bien se orienta a que sus docentes desarrollen la enseñanza considerando que la actividad docente impone una acción con sentido y orientación hacia el aprendizaje profesional - valórico de los alumnos. La acción docente considera que las acciones y los saberes asociados a ellas requieren una reflexión constante sobre su eficiencia y la incorporación de innovaciones sistemáticas que contribuyan a otorgar significatividad a la enseñanza.

Principal importancia para la Escuela lo constituye el hecho de que las actividades del profesor, sean sistemáticas o no, deben basarse en dos pilares básicos distintivos de la educación militar. Por una parte, el reconocimiento del aspecto valórico que encierra la profesión, como un componente particular de la enseñanza.

Por otro lado, una valoración de las reales posibilidades individuales de los estudiantes para, desde allí, avanzar hacia el logro pleno de las competencias de egreso, teniendo como premisa fundamental que el aprendizaje depende, en gran parte, de que calidad y pertinencia de las condiciones que se diseñen estén en concordancia con las necesidades de los estudiantes.





En función a los antecedentes teóricos presentados y a la misión específica que le corresponde a la Escuela como institución de educación superior del Ejército, la esencia de la totalidad de las actividades formativas que busca ofrecer a la sociedad estará basada en las siguientes políticas de acción, entendiéndose estas como el conjunto de pautas de acción que la Institución desarrolla e implementa, como marcos orientadores y normativos para la gestión y el curriculum, que deben contextualizar el proyecto educativo para planificar la educación. Estas son:

#### A. Políticas que reconozcan y apoyen el mérito individual de los alumnos:

Una preocupación fundamental de la Escuela en el desarrollo de los procesos formativos será el reconocimiento del mérito como un esfuerzo continuo de los estudiantes, profesores y de la comunidad educacional que permite alcanzar los mejores niveles educacionales posibles, tanto en forma individual como institucional. En este aspecto, el sistema educativo deberá diseñar una organización, una estructura y procedimientos que permitan promover e incentivar el esfuerzo continuo de los estudiantes para que puedan mejorar constantemente.

Para ello, el proceso formativo que se desarrolle deberá considerar dos aspectos esenciales. Por una parte, asegurar la facilitación del ingreso y desarrollo de los estudios a todos los alumnos que estén interesados en la carrera militar y que cumplan con los requisitos, mediante la contribución a la solución de los problemas que pudiesen entorpecerlo. Para ello, deberá impulsar acciones de beneficio y un sistema de becas y ayudas financieras que permita a los alumnos desarrollar sus estudios sin contratiempos.

El contexto educacional que incentive el proyecto educativo de la Escuela se caracterizará por el reconocimiento al progreso académico constante y la materialización de procedimientos y actividades, incorporados al curriculum, que permita valorar el esfuerzo personal, reconociendo el mérito individual, tanto de alumnos como docentes.

#### B. Política para el aseguramiento de la calidad:

Debe entenderse como la determinación de los lineamientos y del conjunto de procedimientos e instrumentos, que permitan el monitoreo permanente y sistemático de todas las etapas del desarrollo formativo del Oficial de Ejército, con el propósito de asegurar su calidad y de levantar información que permita la autorregulación y la formulación de programas de mejoramiento.

De acuerdo con lo descrito, la calidad debe ser evidenciada, tanto en las etapas en que se desarrolla el proceso educativo como en las tareas académicas propias de la Escuela Militar, en las áreas formativas, en la generación del conocimiento y en todas las tareas administrativas y logísticas del Instituto. Representa un elemento que debe formar parte de la cultura organizacional e integrarse como un propósito individual y colectivo, de manera de proyectarse como una expectativa institucional.

Se entiende, por lo tanto, que la calidad debe ser un factor transversal en todos los ámbitos del quehacer del Instituto, es decir, la docencia, la investigación y la vinculación con el medio, y debe involucrar, por tanto, a todos sus procesos.

Para esto, la Escuela Militar asume el concepto de calidad como la doble consistencia interna (hacer lo que se dice) y externa (pertinencia con el medio de formación significativo). Lilia Toranzos agrega a estos dos conceptos el de calidad de los procesos, "Desde esta perspectiva una educación de calidad es aquella que ofrece a los estudiantes un adecuado contexto físico para el aprendizaje, un cuerpo docente adecuadamente preparado para la tarea de enseñar, buenos materiales de estudio y de trabajo, estrategias didácticas adecuadas. Esta dimensión del concepto pone en primer plano el análisis de los medios empleados en la acción educativa, lo que ha sido una preocupación permanente en la Escuela. Así, el mejoramiento y aseguramiento de la calidad implican el cumplimiento irrestricto de su misión y visión respectiva y del propósito institucional. Lo anterior, en coherencia, además, con las normas y políticas estatales que regulan a las instituciones de educación superior del país.

En el ámbito interno, para la existencia de la coherencia en los criterios de cumplimiento o logros y el instrumento para la cautela de sus propósitos, debe existir el Plan Estratégico, instrumento que permite articular tareas, iniciativas, actividades y procedimientos, con los objetivos, planes sectoriales que los procesos de gestión institucional reconozcan como prioritarios. La evaluación de este ámbito se realiza mediante el control del Plan Estratégico y el proceso de gestión del riesgo, de responsabilidad del Departamento de Planificación y Aseguramiento de la Calidad de la Escuela Militar (DEPAC).



En el ámbito externo, los procesos de acreditación obligatoria de los establecimientos de Educación Superior que demanda la Ley y que desarrolla la CNA, constituyen el marco de normas, criterios, parámetros y procedimientos que deben cautelarse como medidas de calidad. En este nivel, particularmente en el área formativa, la calidad se expresa en el cumplimiento de su modelo educativo con foco en los alumnos. Este modelo se caracteriza en que busca el logro de su formación y desarrollo integral, identificando las necesidades de los estudiantes y teniendo como fin, la internalización de valores y principios inherentes a la profesión militar.

#### C. Política de vinculacion con el medio:

Se entiende como una función fundamental de las instituciones de educación superior de Chile, expresión substantiva de su responsabilidad social, integrada transversalmente al conjunto de las funciones institucionales (docencia, investigación y extensión). De acuerdo con la CNA, su propósito es contribuir al desarrollo integral, equitativo y sustentable de las personas, instituciones y territorios del país.

Se plantea como una interacción significativa, permanente y de mutuo beneficio con los principales actores públicos, privados y sociales, de carácter horizontal y bidireccional, realizado en su entorno local, regional, nacional o internacional según corresponda a su misión institucional. Una contribución al sentido, enriquecimiento y retroalimentación de la calidad y pertinencia de las actividades de docencia de la Institución, relacionadas a su respectivo ámbito temático.



Teniendo en cuenta la particularidad de la formación militar, la política de Vinculación con el Medio se refiere al conjunto de directrices, disposiciones y normas que la Escuela Militar ha determinado para orientar la planificación, programación e implementación de todas las actividades que permiten al instituto desarrollar vínculos sistemáticos, atingentes, útiles y beneficiosos para la formación profesional que realiza, con el medio externo significativo. En este sentido, debe considerarse como entorno significativo al contexto particular en el que las relaciones, vínculos o acercamientos al medio social, académico y/o profesional que realice la Escuela Militar, aporten a los valores y la cultura militar y constituyan un tributo esencial para la formación de los alumnos.

El foco principal de las actividades estará orientado hacia el ámbito militar en su amplia concepción y, complementariamente, pero sin dejar de constituir un aporte válido, hacia otros espacios académicos y/o culturales que permitan optimizar la formación del Oficial de Ejército.

De este modo, actividades como de extensión sociocultural, de resguardo del patrimonio nacional, de relaciones internacionales, el contacto con Oficiales egresados, unidades del Ejército y de las FAs., así como de preservación y divulgación de los valores doctrinarios y culturales propios del Ejército, entre otras, se complementarán con actividades orientadas hacia la comunidad educacional de educación superior y hacia la sociedad, en general.

El cumplimento de esta política de forma sistemática es de responsabilidad del Departamento de Vinculación con el Medio, de manera de que la sociedad y la Escuela generen y agreguen valor en un sentido recíproco, a la formación militar.



#### D. Políticas de preparación docente y perfeccionamiento profesores

El sistema de preparación docente (SPD) integra los subsistemas de inducción y adoctrinamiento, formación inicial, continua y perfeccionamiento y el sistema de especialización superior, proporcionando un ordenamiento de los profesores militares en los niveles básico, intermedio y superior, para una preparación secuencial y progresiva en el desempeño docente en el Instituto.

Este sistema dispone diversas exigencias educativas y pedagógicas, para una preparación docente gradual de los Profesores Militares y Civiles señalando las competencias, atributos y contenidos por medio de la descripción del cargo de Profesor Militar, la cual debe hacerse efectiva desde la presentación de los Oficiales o la contratación de los Profesores Civiles en la Escuela, de conformidad a la normativa educativa institucional y las disposiciones de la DIVEDUC, para proporcionar al personal con encuadramiento docente una preparación sistemática, que los habilite para asumir como profesor de aula o en puestos de gestión educacional de tipo administrativo, incentivando el mérito académico y reconociendo la experiencia de aula.

Con ello, el personal que ejercerá la docencia militar la deberá efectuar en posesión de la especialidad secundaria de Profesor Militar o, al menos, haya efectuado el curso de capacitación pedagógica previamente y sea un experto destacado en la doctrina operacional, contenido, función primaria, unidad, o asignatura que enseña, siendo seleccionado y designado como profesor por el Director de la Escuela Militar, previa proposición fundamentada del Jefe de Estudios, mediante una resolución impartida por la Orden del Día.

De acuerdo con lo anterior, en cuanto al subsistema de inducción y adoctrinamiento, la Jefatura de Estudios deberá preparar a los profesores militares que ejercerán la docencia sin título o sin curso de capacitación pedagógica. Para ello, organizará dos seminarios anuales, los que los habilitará efectivamente para ejercer la docencia en el aula.

El subsistema de formación continua considerará diversas actividades de perfeccionamiento, ya sea en el Instituto o bien solicitada a la DIVEDUC, con el propósito de colaborar al mejoramiento continuo y al aseguramiento de la calidad de los procesos pedagógicos.

Se deben efectuar evaluaciones periódicas y anuales del desempeño docente de profesores civiles y militares, para evidenciar medidas e iniciativas de mejoramiento de procesos pedagógicos del aula, debiendo emitirse medidas remédiales específicas y dirigidas a las debilidades detectadas, las que, junto al esfuerzo de la preparación docente, de inducción, adoctrinamiento y formación inicial docente, deben retroalimentar y optimizar la mejora continua.

Se deberán elaborar y mantener anualmente estadísticas (cualitativas y cuantitativas) de la preparación docente de los profesores, para dirigir las actividades de formación inicial, formación continua y de especialización superior en forma priorizada. Estas, se ejecutarán en forma progresiva mediante cursos, seminarios y otras actividades de perfeccionamiento, para lo cual es fundamental el ingreso y la actualización de los antecedentes.

#### E. Política de investigación y desarrollo:

La Ley General de Educación N° 21.091 señala que los establecimientos de educación superior de las FAs. desarrollan actividades docentes, de investigación y de extensión de nivel superior, cuyo objetivo fundamental es formar profesionales y técnicos con los conocimientos necesarios para el cumplimiento de las funciones que les encomienda la Constitución Política.



Complementariamente, la normativa establecida por el Ministerio de Defensa y el quehacer conjunto de la defensa dispone que la misión educacional de las FAs. es impartir docencia y realizar las actividades de investigación y extensión conducentes al logro de la formación profesional, moral, intelectual y física de sus integrantes.

Consecuentemente, la Escuela debe orientar el quehacer de la investigación docente hacia el fortalecimiento de las áreas del conocimiento pedagógico, que conduzcan a la solución de problemas relacionados con los planes y/o programas de estudio, metodologías, administración, orientación, capacitación (alumnos) perfeccionamiento (profesores) evaluación y supervisión del proceso de enseñanza aprendizaje.

La investigación docente debe buscar mejorar y actualizar el nivel de la enseñanza y aprendizaje, buscando el desarrollo e implementación de metodologías de enseñanza y herramientas pedagógicas actualizadas, acordes con los desafíos del aprendizaje moderno y a las necesidades del Sistema Educativo Institucional.

En el contexto de lo anterior, la Escuela Militar deberá fortalecer la visión sistémica en el campo de la investigación docente de manera de determinar los problemas claves de la docencia militar con el propósito de agregar conocimiento válido y significativo en esta área.

#### F. Política de capacitación permanente

La capacitación debe tender a cerrar las brechas tecnológicas y de conocimiento para el alistamiento operacional, sin dejar de lado la capacidad de privilegiar a través de ella a los talentos institucionales; además, debe formar y certificar habilidades y destrezas en función de los cargos para las unidades de la fuerza terrestre.

La Escuela Militar debe incluir capacitaciones para su personal de planta, asesores civiles, profesores u otros que se requieran, a fin de sumar conocimientos y habilidades a los procesos que en ella se desarrollan.

#### G. Política de gestión

La Escuela Militar, como parte del Ejército y parte de la administración del Estado, a través de sus órganos de control interno y jerárquico, debe garantizar el cumplimiento de la probidad y transparencia, la rendición de cuenta (Accountability) y la contribución al cumplimiento de la Ley Nº 20.393 de 2009, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho, en lo que corresponda.

De esta manera, la política de gestión deberá orientar los esfuerzos en el cumplimiento de misiones y tareas conforme a la organización determinada, a fin de lograr, un desempeño efectivo en la gestión institucional.

Los procesos que en este ámbito se realicen deben tender a buscar evidencias que, al evaluarse de manera objetiva, permitan determinar la conformidad o no conformidad con los propósitos determinados y las normas establecidas e implementadas. El órgano operacional de esta política de gestión deberá ser la Planificación Estratégica.

La Planificación Estratégica, congruente con esta política, se debe caracterizar por constituir una herramienta eficaz y fiable en apoyo a la gestión, proporcionando información sobre la cual se pueda actuar sistemáticamente, para mejorar su desempeño.

Tanto la formulación de los planes estratégicos como el sistema de control interno será de responsabilidad del Departamento de Planificación, y Aseguramiento de la Calidad (DEPAC); sin embargo, debe involucrar a todos los integrantes del Instituto en sus distintos niveles de responsabilidad.

Cada mando o jefe de un área, cualquiera sea esta, debe tener conciencia y claridad respecto de sus responsabilidades de control, así como la que corresponda a sus subordinados, aspecto que debe estar muy bien delimitado, tanto en la Orden de Encuadramiento como en los descriptores y perfiles del cargo, entre otros instrumentos que constituyen la base para los procesos de gestión del recurso humano por competencias.

La efectividad de las medidas de control que cada organismo de la Escuela Militar debe implementar, como parte de la responsabilidad jerárquica de sus respectivos mandos, será verificada por el DEPAC, mediante auditorías y/o revistas, de acuerdo a las previsiones establecidas en su planificación, sobre la base de los riesgos que se determinen para los procesos involucrados.



# **ORGANIZACIÓN**

Para cumplir su misión de formar oficiales de excelencia, ya sea de Línea o de los Servicios, y cumplir con las funciones y políticas derivadas de su nivel como Institución de Educación Superior, se ha determinado y estructurado la siguiente organización funcional.





# PROGRAMAS DE FORMACIÓN A DESARROLLAR

De acuerdo con su nivel en el Sistema Educacional del Ejército y según su misión, la Escuela Militar desarrolla programas de formación y otro de inmersión al ámbito militar junto con el ejercicio de la profesión.

El programa para Oficiales de Línea dice relación con los egresados de la Escuela Militar a través de un programa formativo de cuatro años y que continúan su carrera en las especialidades de Armas y Servicios.

Complementariamente, el programa que se implemente, a partir del 2021 deberá permitir al alumno alcanzar una formación adicional en menciones coherentes con el desarrollo profesional posterior, de acuerdo a los méritos y esfuerzos individuales. Como consecuencia de lo anterior, el nuevo perfil de egreso reconocerá que la profesión militar constituye un hacer complejo que depende de la internalización de saberes de disciplinas tanto humanistas como científicas, así como del hacer práctico aplicado y que este especial tipo de conocimiento debe ser particular y producto de métodos sistemáticos de alta rigurosidad, conformado por habilidades, conocimientos, valores y actitudes que los cadetes deben alcanzar al término de su formación.

Para lo anterior, el Plan de Estudios determinará una malla curricular escalable que permita graduar a Oficiales con las competencias esenciales determinadas por el Ejército y, ofrecer una capacitación inicial en áreas prioritarias para la institución.

Por otra parte, el programa para Oficiales de los Servicios se divide 2 (dos) grupos, el primero está dado por el "Curso de Adoctrinamiento general para Oficiales de los Servicios Profesionales" CAOSP, dirigido a profesionales del área de la salud, área del apoyo espiritual y del derecho, los cuales, habiendo aprobados las pruebas de admisión instruidas por el Comando de Personal, ingresan al Instituto por un lapso de 3 meses para recibir instrucción básica de combate y principios doctrinarios de la profesión militar. Adicionalmente, existen los cursos de "Aspirante a Oficial de Transporte" y "Aspirante a Oficial de Banda", CAOT y CAOB respectivamente, los que están dirigidos a integrantes del cuadro permanente que, de acuerdo con sus capacidades y habiendo aprobado las pruebas de admisión, desarrollan un año formativo, logrando, una vez aprobados los requisitos, el nombramiento como Oficiales, en el escalafón de Transporte o Banda, según corresponda, en el grado de Subteniente.





# PROYECTO EDUCATIVO ESCUELA MILITAR



# 5<sup>Años</sup> Institución acreditada

En áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado

Desde Enero 2017 hasta Enero 2022